



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de octubre de 2010

Ref: Expte. N° 16.047/09

Resolución N° 085 C.C.I./10

VISTO:

El Dictamen elaborado por la Comisión Asesora de Becas que actuó en el llamado a inscripción de interesados a Becas de Investigación de Iniciación para la Facultad de Humanidades, que obra a fojas 234, 235 y 236 del Expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 239, 240, 241, 242 y 243 obra impugnación presentada por la Prof. María Angeles Bensi.

Que en la Tercera Reunión Extraordinaria el Consejo se constituyó en Comisión para el tratamiento de la impugnación presentada y emitió el siguiente Despacho: "Vista la presentación realizada por la Prof. María Angeles Bensi, este Consejo constituido en Comisión la analiza en forma exhaustiva y acuerda solicitar una ampliación de dictamen dejando clara constancia que, a criterio de este Consejo, la actuación de la Comisión Asesora no reviste vicios de forma."

Por todo ello:

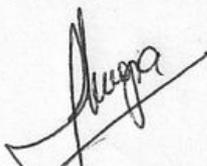
EL CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la III Reunión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2010)

Resuelve

Artículo 1°: Aprobar el Despacho de Consejo constituido en comisión y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el Dictamen de Fojas 234, 235 y 236 una ampliación en un plazo no mayor a los quince días de recibida la presente notificación.

Artículo 2°: Comunicar la presente Resolución a los postulantes e integrantes de la Comisión Asesora. Posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa